



RIO GALLEGOS, 22 DE MARZO

V I S T O:

El Expediente N° 16.919/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs 02 el alumno Fernando Sebastián Aguirre de la carrera Profesorado en Matemática solicita se le otorguen aprobadas las asignaturas institucionales;

Que a Fs. 03 obra fotocopia del certificado del título de Profesor de Primer y Segundo Ciclo de la Educación General Básica del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos;

Que mediante Resolución N° 045/95 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de equivalencia cuenten con título de nivel superior de tres o más años de duración, expedidos por establecimientos oficialmente reconocidos;

Que el Artículo 2º de la Resolución N° 045/95 establece que deberá consignarse en los certificados analíticos "Aprobado por Resolución N° 045/95 del Consejo Superior" en lo que respecta a las asignaturas mencionadas;

Que a Fs. 06 obra Proyecto de Disposición elaborado por la Responsable del Sector de Títulos y Equivalencias;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E :

**ARTICULO 1º.-** DAR POR APROBADO al alumno Fernando Sebastián Aguirre (D.N.I. N° 25.357.168) las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico y Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Profesorado en Matemática, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2º.-** ESTABLECER que en los certificados analíticos que se expidan deberá consignarse "Aprobado por Resolución N° 045/95 del Consejo Superior" en las asignaturas mencionadas en el Artículo 1º.-

**ARTICULO 3º.-** TOME RAZÓN Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

D I S P O S I C I O N

N°